



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

DEBITOS DE AYUNTAMIENTOS POR APORTACION FORZOSA

ANUNCIO

No cumplido por diferentes Ayuntamientos de esta provincia, según se les había interesado, el requisito de acuse de recibo de comunicación de esta Presidencia, fecha 23 de julio pasado, requiriéndoles al pago de débitos por aportación forzosa y anunciándoles que se procedería en caso contrario a la efectividad de tales descubiertos por vía de apremio, se hace saber a dichas Corporaciones que el texto de la expresada comunicación era el siguiente:

«En cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de junio último, y de conformidad con los preceptos vigentes sobre la materia, me veo obligado a requerir a esa Alcaldía, para que, en el plazo de ocho días, realice el pago de lo que adeuda ese Ayuntamiento por cuotas de aportación forzosa, vencidas hasta el 31 de diciembre de 1941, que asciende a pesetas ... (excepción hecha de las de época anterior a 1.º de abril de 1939, que no son objeto de reclamación inmediata, hasta que por la Superioridad se resuelva acerca de la situación especial en que se hallan, considerándolas, no obstante, subsistentes por ahora). Cúmpleme a la vez prevenir a usted que si no verifica el ingreso que se reclama en el citado plazo de ocho días, será recargado el débito con el 5 por 100, conforme dispone el artículo 138 del Estatuto de Recaudación vigente, aplicable a débitos de aportación forzosa, según los artículos 270 y siguientes del Estatuto provincial (de cuyos preceptos legales remito a usted copia, a fin de que esté debidamente instruido sobre la materia), y se procederá por vía de apremio hasta conseguir la efectividad de dicho descuberto. De la presente comunicación se servirá acusar inmediato recibo, notificándole, caso contrario, por conducto del BOLETIN OFICIAL.—Dios guarde a usted muchos años.»

En los mismos términos fué dirigida otra comunicación a los Ayuntamientos, contra los que, en 23 de julio último, existía, en curso, expediente de apremio iniciado anteriormente, advirtiéndoles que se entendía reproducido dicho expediente, con la consiguiente modificación del importe del débito.

Lo que se hace público para que conste así a los Ayuntamientos a quienes afecta este anuncio, y que son los que se detallan seguidamente, indicándose a

continuación de cada uno el importe del descuberto cuyo pago inmediato se reclama:

Anchuelo, pesetas 1.977,86; Arroyomolinos, 975,66; Belmonte de Tajo, 3.195,72; Brea de Tajo, 4.333,37; Camarma de Esteruelas, 4.390,25; Colmenarejo, 1.542,42; Coslada, 1.797,25; El Escorial, 4.065,01; Fuente el Saz, 2.449,55; Galapagar, 7.350,36; Horcajuelo, 161,36; Paracuellos del Jarama, 3.150,80; Pedrezuela, 2.168,70; Pelayos de la Presa, 275,53; Pinto, 18.572,21; Píñuecar, 54,47; Pozuelo del Rey, 4.858,83; Redueña, 886,97; Ribas, 7.690,23; Robledo de Chavela, 4.566,89; San Fernando de Henares, 10.649,18; Los Santos de la Humosa, 4.565,67; Torrejón de Velasco, 11.258,35; Torres de la Alameda, 7.289,10; Valdemoro, 11.493,09; Valverde, 445,70; Villa del Prado, 11.737,48; Villamanrique de Tajo, 2.302,77; Villar del Olmo, 2.843,42; El Vellón, 4.234,98.

Madrid, 9 de septiembre de 1943.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

(G.—3.314)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 52.472 pesetas, creándose en dicho Presupuesto el concepto 648 bis, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio próximo pasado, con destino a satisfacer al contratista del Servicio de Transportes de Parques y Jardines los correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1942.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1943. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.040)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 1.245 pesetas, creando en dicho Presupuesto el concepto 548 bis, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del pasado ejercicio, con destino al abono a la Cooperativa Electra Madrid del importe de la acometida aérea para el alumbrado eléctrico en un Grupo Escolar.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1943. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.041)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de gastos del Interior un crédito de pesetas 25.064,75, creando en dicho Presupuesto y en el capítulo VIII el correspondiente concepto presupuestario, que se dotará mediante transferencia de la expresada suma, del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1942, con destino a satisfacer el importe de varias facturas por suministros realizados al Servicio de Represión de la Mendicidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1943. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.039)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Don Rafael Garcerán Sánchez, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina, Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el art. 293 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y pa-

ra constancia en sus respectivos expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de los individuos siguientes, al público en general y a los mozos de este distrito en particular: José Moreno Calvite, padre del mozo Juan José Moreno García, núm. 667 de alistamiento del reemplazo de 1944, natural de San Fernando de Henares (Madrid), estatura regular, sin seña particular alguna; Quiterio Sánchez Balbuena, padre del mozo Isidro Sánchez Díaz, núm. 925 de alistamiento del reemplazo de 1944, de 25 años y cinco años de edad, estatura regular, sin seña particular alguna.

Rogando a toda persona que tenga noticias de alguno de dichos individuos lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—Rafael Garcerán Sánchez.

(X.—4.053)

Dirección General de Sanidad

Jefatura Provincial

Instrucciones para la prescripción y venta de medicamentos antipalúdicos

Habiéndose dado repetidas veces instrucciones por esta Jefatura para la regulación del abastecimiento y despacho de medicamentos antipalúdicos, y siendo frecuente el caso de algunos médicos y farmacéuticos que dicen no haber llegado a su conocimiento, esta circular tiene por objeto resumirlas y aclararlas armonizando las aludidas normas con las dictadas posteriormente por la Superioridad, al mismo tiempo que alcanzar la necesaria difusión, con el fin de que su ignorancia, no hallándose justificada, no pueda ser, o alegarse, causa de su incumplimiento.

No se prescribirá quinina, Atepe, Plasmokino, ni ningún otro medicamento específico antipalúdico, sino para los casos de paludismo exclusivamente, debiendo emplearse siempre para ello la receta oficial de tóxicos, incluso cuando se trate de Centros benéficos oficiales.

Toda receta de medicación antipalúdica deberá estar escrita con tinta y firmada por el médico que haya diagnosticado el caso, figurando en ella necesariamente, con toda claridad y de modo perfectamente legible, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, residencia y domicilio del enfermo.

b) Consignar en la receta, bajo firma del médico, que se trata de un caso de paludismo comprobado.

c) Nombre, apellidos, residencia y domicilio del médico.

el plazo no se admitirá reclamación alguna. El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría.

Puebla de la Sierra, 4 de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. A., Felipe Eguía

(G. C.—3.359) (O.—5.036)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 5 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejil que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 117, durante el año forestal de 1943 a 1944, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, para 17 reses de ganado vacuno. El pliego de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Robledillo de la Jara, a 7 de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. S. M., el Secretario, Mariano de la Fuente.

(G. C.—3.358) (O.—5.035)

ROBREGORDO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de esta villa se celebrará el día 27 del corriente, y caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el 5 de octubre próximo, y la tercera, el 14 del mismo, a las catorce horas, ambas en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le represente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robregordo, 7 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.357) (O.—5.034)

PRADENA DEL RINCON

El día 23 de septiembre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, por medio de pliegos cerrados debidamente reintegrados, las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios que a continuación se indican.

A las nueve, la de pastos de la «Dehesa Ana Gutiérrez», para 400 lanares y 50 vacuno, bajo el tipo de 650 pesetas.

A las diez, la de pastos de la «Dehesa Boyal», para 300 lanares y 200 vacuno, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las once, la de pastos de la «Dehesa Lomo Peral», para 150 lanares, 15 cabrío y 30 vacuno, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las doce, la de pastos de la «Dehesilla», para 150 lanares, 25 cabrío y 25 vacuno, bajo el tipo de 650 pesetas.

A las trece, la de leñas del tranzón «Mitad Sur», del monte «Dehesa Lomo Peral», el que está aforado en 750 estéreos, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones para la celebración de dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradena del Rincón, 1.º de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(G. C.—3.356) (O.—5.033)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 24 del mes en curso y hora de las trece del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, la subasta de pastos del monte de estos Propios denominado «Dehesa Boyal», para 400 lanares, 10 ca-

brío, 80 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 1.350 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajuelo de la Sierra, 1.º de septiembre de 1943.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

(G. C.—3.355) (O.—5.032)

Audiencia Territorial de Madrid

En los autos seguidos por doña Celestina Fernández Gutiérrez, con doña Matilde Álvarez Fernández, sobre pobreza, se ha acordado por la Sala de Vacaciones se haga saber a don José Álvarez Fernández, si hubiere llegado a la mayoría de edad, o, en otro caso, a don Emilio García, que fué su tutor, la existencia de los indicados autos, requiriéndoles para que, dentro del término de diez días, comparezcan en los mismos, si vieren convenir a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos y apartados de la presente apelación.

Y mediante a ser desconocido el domicilio de ambos señores, se les hace saber por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala, P. H., Enrique Torres.

(G. C.—3.364) (C.—3.394)

En los autos seguidos a instancia de doña Natividad del Palacio Infantes, con don Antonio Salvador y Gómez y otros, sobre pobreza de la primera, se ha acordado emplazar a los causahabientes desconocidos de don Antonio Salvador Gómez, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los indicados autos y contesten a la demanda de pobreza formulada por la demandante, si vieren convenirles.

Y siendo desconocido el domicilio de los causahabientes desconocidos de don Antonio Salvador Gómez, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala, P. H., Enrique Torres.

(G. C.—3.363) (C.—3.393)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Tomasa Lucas Juárez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de Canillas, de 10 de octubre de 1941, por la que se separa definitivamente a la recurrente del cargo de limpiadora de la Casa de Socorro. (Secretaría del señor Castanedo; 24-1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Gregorio Pascual García, contra don Miguel Suñé Torres, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término

de ocho días, una sortija de oro con tres brillantes y dos zafiritos, y una caja de caudales de unos sesenta centímetros de fondo por cuarenta de frente, marca R. H., número 3.973, en la cantidad de ochocientas y quinientas pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, y las que se encuentran depositadas en poder de don José Morilla Garcés, domiciliado en la calle del Cardenal Cisneros, número setenta y cinco.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de dichos objetos, pudiendo hacerse por separado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1.686)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña María Mónica Revello Cuesta, contra doña Bienvenida Inza Sancho, hoy sus herederos, y otros, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Cádiz:

Primera. Una casa en la calle de Sagasta, número uno moderno, que mide trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados noventa décimos. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Otra casa en la calle de Cristóbal Colón, número once moderno, de doscientos cuatro metros ochenta y tres centímetros cuadrados. Tasada en setenta y tres mil pesetas.

Tercera. Otra casa en la calle de Villalobos, número seis moderno. Tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

Cuarta. Otra casa en la calle de Adolfo Castro, número tres moderno, que mide ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Quinta. Otra casa en la calle del General Luque, número dos moderno, de trescientos doce metros cuadrados. Tasada en sesenta y ocho mil pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas, total en que han sido tasadas las fincas por los peritos al efecto designados, pudiendo hacerse posturas por los licitadores separadamente a cada una de dichas cinco fincas, por su precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Advirtiéndose: Que los autos y títulos de propiedad de las meritadas fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Mario Moreno

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dionisio Fernández

(A.—1.689)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Federico González Sánchez, contra doña Manuela López Janeiro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en Madrid, y su calle de Canarias, señalada con el número cuarenta y nueve provisional, hoy cincuenta y siete moderno, que consta de cinco plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Canarias, en línea de catorce metros setenta y tres centímetros; por la derecha, al Este, en una extensión de cuarenta y un metros dieciocho centímetros, con solar número cinco del plano general de los terrenos de donde procede, propio de don Manuel Álvarez; por el fondo, Norte, en línea de catorce metros setenta y tres centímetros, con el solar número ocho de dicho plano, propiedad de don Agustín Sanz Rodríguez, y por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de cuarenta y un metros dieciocho centímetros, con la casa propiedad de don Cándido Fernández López. Comprende una superficie de seiscientos seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos dieciséis pies y sesenta y nueve centésimas de otro,

también cuadrados, de la cual comprende la edificación cuatrocientos treinta metros cuadrados, aproximadamente, y el resto se halla destinado a patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V. B.º

El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—1.690)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Acosta, alias «el Rufo», de treinta y dos años, vecino del Puente de Vallecas, calle Josué Lillo, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario núm. 123, del año actual, por robo.

(B.—19.639)

JUZGADO NUMERO 15

Aguagil (Bernardina), natural de Barahona de las Brujas (Soria), de cuarenta años, domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, 54, procesada por hurto en causa núm. 215, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15 (Secretaría del Lcdo. D. Nicolás Cortés García), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—19.640)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 168, correspondiente al día 16 de julio de 1943, por la que se llamaba al procesado Tomás Muñoz Plaza, natural de Madrid, soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de Tomás y Avelina, en cumplimiento de lo acordado en el sumario núm. 83, de 1941, por robo, toda vez que dicho procesado ha sido habido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

(B.—19.587)

COLMENAR VIEJO

Ramírez Molina (Agustín), de cuarenta años, natural de Talavera de la Reina, hijo de Pedro y María, gitano, estatura aproximada de 1,650, con bigote muy poblado, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual se evadió del Depósito municipal de Fuencarral, donde se encontraba detenido a disposición de este Juzgado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 201-943 se tramita, por infidelidad en la custodia de presos.

(G. C.—3.332) (B.—19.623)

JUZGADO NUMERO 19

Romero Pérez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 174, del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirle en prisión y recibirle indagatoria.

(B.—19.658)

ZARAGOZA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Arnedo Linares (Eduardo), de treinta años, soltero, apuntador de teatro, hijo de José y Carmen, natural de Valencia, que tuvo su domicilio en Madrid, San Felipe Nerí, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 263-1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3 (Secretario señor Lisandra), para ampliarle su indagatoria y constituirle en prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

(G. C.—3.366) (B.—19.648)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Martínez, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Martínez a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 221 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—19.661)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 824 de orden, del año 1942, contra Tomás Delgado Sánchez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Tomás Delgado Sánchez, a la pena de quince días de arresto menor en prisión; a que indemnice al perjudicado, Rufino Pino Barroso, en la suma de 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y, una vez firme esta resolución, anótese en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL.

(B.—19.660)

JUZGADO NUMERO 15

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 340, de 1943, contra Consuelo López Ruedas y Filomena Flores Rodríguez, se dictó el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada, Consuelo López Ruedas, a la pena de quince días de arresto menor

y al pago de las costas, así como que indemnice al denunciante en la cantidad de 75 pesetas, y debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada, Filomena Flores Rodríguez.

(B.—19.659)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 194, del año 1943.—Por sentencia de fecha 28 de agosto de 1943, ha sido condenado Aquilino Abete Cambrano a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—19.642)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se llama, cita y emplaza a Antonio Martínez García, de veintidós años de edad, soltero, chófer, hijo de José y de Santa, natural de Cúllar de Baza (Granada), que intervino en la sustracción de un talonario de vales de gasolina de 250 litros, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado Militar adjunto número 9, sito en el paseo de María Cristina, número 5, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento número 70.104-111.255, que contra el mismo me hallo instruyendo; apercibido que, de no hacerlo, así le parará los perjuicios a que haya lugar, declarándole en rebeldía.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1943.—El Secretario, Juan Araujo.—Visto bueno: El Comandante Juez adjunto, Fernando Fernández Córdoba.

(G. C.—3.347) (B.—19.635)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 21

Victorio Blanco Iglesias, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Guadalupe, que tenía su domicilio en el paseo de Extremadura, 71; Juan Rafael Martínez Iñiguez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Almansa, provincia de Albacete, vecino de Madrid, casado, de oficio ebanista, hijo de Angel y de Josefa, tenía su residencia en Santa María de la Cabeza, número 30; Celestino Riesgo de la Grada, de treinta y seis años de edad, natural de Gijón, provincia de Asturias y vecino de Madrid, casado, jornalero, hijo de padres desconocidos, con domicilio en Madrid, ronda del Conde-Duque, 3; Eusebio Cutillo Parquer, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, electricista, hijo de Eusebio y de Cristina, con domicilio en Madrid, calle del General Narváez, número 45; Manuel López Artillero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, tercero, al objeto de recibirles declaración indagatoria, como procesados en el S. O. número 85.883, quedando advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 7 de septiembre de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—19.630)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 20

El Juzgado Militar Eventual núm. 20, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso 2.º, requiere la comparencia, antes de seis días, de Enrique Ruano, Angel Milla y Julián Martín Calvo, no conociéndose más detalles de ellos que el haber formado parte del Comité de la fábrica de «La Marañosa», al objeto de deponer en el procedimiento número 67.127; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.354) (B.—19.638)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11

Díaz Gómez (Justo), alias «Pimplo», conocido por Benigno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué del pueblo de Torrijos (Toledo), durante el Glorioso Movimiento Nacional, de-

berá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, para responder de los cargos que resulten en procedimiento sumarísimo número 185, que por este Juzgado se le instruye; advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía, rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 6 de septiembre de 1943. (Firmado).

(G. C.—3.333) (B.—19.626)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 20

Julián, alias «el Abisinio», vecino de Tetuán de las Victorias, sin otros datos conocidos, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado Militar Eventual número 20, sito en Piamonte, número 2, segundo; advirtiéndole que en el caso de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 6 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—19.633)

JUZGADO DE AUTOMOVILISMO

Rodríguez Alvarez Jordá (Tarsicio), hijo de Alejandro y de Gregoria, natural de Utrilla (Soria), soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el número 121.127, por falta a concentración; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (firmado).

(B.—19.617)

AVISO

Don Jesús Muñoz Serrano, propietario del establecimiento de huertería sito en Esgrima, 12, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Luciano Fresno Crespo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.687)

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de Obligaciones

Desde el 1.º de octubre próximo se pagará el cupón núm. 41 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1943, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid de 10 de junio último.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director general,
Vicente Gómez Muñoz

(A.—1.688)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202